



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 118

Sábado 30 de mayo de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Magistratura Provincial de Trabajo de Valladolid

El 8 de junio próximo, a las doce horas, se subastan en esta Magistratura Provincial de Trabajo, Plaza de los Leones de Castilla, número 4, un torno mecánico, tasado en 30.000 pesetas; un molino triturador, en 2.000 pesetas; una sierra mecánica, en 1.000 pesetas; un motor eléctrico, de 10 HP., en 10.800 pesetas, y otro motor eléctrico, de 7 HP., tasado en 6.000 pesetas; admitiéndose posturas que cubran el 50 por 100 de la tasación, previo depósito del 10 por 100 de ésta; cuyos bienes se encuentran en Medina de Rioseco, en poder de don Julián de las Cuevas Moncada.

Valladolid, 21 de mayo de 1953.—El secretario, F. Sanz.

1.307—858

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Cigüñuela

Formados los respectivos padrones para la exacción y cobranza de los arbitrios que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para que sean examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos y presentar por escrito las reclamaciones que consideren pertinentes.

Tránsito de ganado, rodaje o arrastre, reconocimiento sanitario de alimentos, consumo de carnes, inspección sanitaria

de reses de cerda, servicio de matadero, desagüe pluvial, bicicletas y perros.

Cigüñuela, 21 de mayo de 1953.—El alcalde, Fidenciano García.

1.395—859

### Moral de la Reina

Según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 del actual, se recuerda la enajenación por este Ayuntamiento de 40 chopos, ya talados, en las fincas del Municipio, cuya subasta pública tendrá lugar el día 5 de junio próximo, a las doce de la mañana, terminando el plazo de presentación de pliegos a las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Moral de la Reina, 22 de mayo de 1953. El alcalde, Germiniano Docío.

1.400—860

### Pozal de Gallinas

En cumplimiento de lo preceptuado en el número 2, del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, las cuentas municipales y sus justificantes, correspondientes a los ejercicios 1951 y 1952, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán formularse los reparos u observaciones que se consideren pertinentes.

Pozal de Gallinas, 23 de mayo de 1953. El alcalde, M. Moraleja.

1.405—861

### Torrescárcela

Se hallan expuestas al público a efectos de reclamaciones, en cumplimiento del artículo 773 de la ley de Régimen Local, las cuentas del presupuesto y

administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos sus justificantes, para que, en el plazo de quince días y ocho más, puedan formular los reparos y observaciones pertinentes.

Torrescárcela, 21 de mayo de 1953.—El alcalde, Felicísimo Martín.

1.406—862

### Tudela de Duero

El día 18 de junio próximo, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente en quien delegue, la segunda subasta para el aprovechamiento de 24 cárceles de leña gruesa, equivalentes a 42.000 metros cúbicos, y 5.930 cargas de ramera, equivalentes a 1.423,200 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 27.811,20 pesetas, procedentes de la olivación efectuada en los montes «Pozuelo» y «Raposeras» del agregado Herrera de Duero, con arreglo a las condiciones económico-administrativas y facultativas, cuyos pliegos obran en los expedientes de su razón.

Para poder tomar parte en la citada subasta es necesario estar en posesión del certificado profesional clase D.

Las proposiciones se presentarán hasta las trece horas del día 17 de citado junio.

Tudela de Duero, 23 de mayo de 1953. El alcalde, M. Martín.

1.401—863

### Villardefrades

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla



de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villardefrades, 21 de mayo de 1953.—  
El alcalde, Juan Rodríguez Fernández.  
1.387-864

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Bienvenido Pérez Rojas, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el rollo de apelación, número 10 de 1953, dimanante de juicio de cognición, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia número 68.—En la ciudad de Valladolid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

Vistos por el señor don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de la ciudad de Valladolid y su partido, en grado de apelación los presentes autos de juicio de cognición seguidos ante el Juzgado municipal número uno de esta capital, entre partes, de la una, como demandante, el procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de don Mariano Benito Pulido, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, dirigido por el letrado don Vicente Guilarte, y, de la otra, como demandados, don Fernando Escudero Peña, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad, dirigido por el letrado don Miguel Angel Gredilla, y la herencia yacente o las personas que se crean con derecho a la herencia de doña Pilar Martínez San José, los que se encuentran en situación de rebeldía en ambas instancias, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallo: Que desestimando en todas sus partes el recurso de apelación interpuesto, debo confirmar y confirmo integra-

mente la sentencia dictada por el señor juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, de fecha cuatro de abril del corriente año, en autos de los que dimana el presente rollo, con las costas del recurso a la parte recurrente.

Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía de los demandados no personados en los autos, será publicada su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, remitiéndose al Juzgado de su procedencia, juntamente con los autos originales, testimonio de la presente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—César Aparicio y de Santiago. Rubricado.—Está publicada en el mismo día.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, expido y firmo el presente en Valladolid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—P. H., Mariano Salas.

1.416-865

#### MADRID.—NÚMERO 4

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, se sigue expediente a instancia de doña Rosalía Cerezo Hernández, sobre declaración de herederos de abintestato de don Anastasio Antonio Gómez Román, natural de Valladolid, de 70 años de edad, hijo de Victoriano y de María, y casado con la solicitante doña Rosalía Cerezo Hernández, el cual falleció en esta capital, en la calle de San Dimas, número 5, el día 3 de noviembre de 1952, sin haber otorgado disposición testamentaria, ni dejado descendientes ni ascendientes de ninguna clase, ni parientes colaterales, y por providencia del día de hoy se ha acordado anunciar al público la muerte sin testar de dicho causante, y que la que reclama su herencia es su esposa doña Rosalía Cerezo Hernández, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de esta provincia y en el de la de Valladolid, justificándolo con los correspondientes documentos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor juez en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—V.º B.º: El juez de primera instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

1.415-866

#### TORDESILLAS

Don Emilio Macho Alonso, juez de primera instancia de Medina del Campo y con jurisdicción prorrogada a este de igual clase de Tordesillas y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de don Nicéforo Alonso Salgado jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Berceo, en nombre y representación de la misma para la reanudación del tracto sucesivo de la mitad más una dieciseisava parte de la finca urbana siguiente: casa en el casco del pueblo de Berceo, sita en la Plaza de la Constitución, número 1, que linda, entrando por la derecha, con casa de Candelas Berceruelo Peláez; izquierda, con calle de Santa María, y espalda calleja servidumbre de vecinos; citándose por medio del presente, a los herederos y causahabientes de doña Salvadora Medrano Berceruelo, vecina que fué de Berceo y cuyo domicilio se desconoce, a fin de que, en el término de diez días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del presente edicto, se presenten en el mencionado expediente alegando su derecho, con el apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tordesillas, a 21 de mayo de 1953.—Emilio Macho Alonso.—El secretario, J. Alejos.

1.414-86

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

#### Sucursal de Valladolid

#### SUBASTA DE ROPAS Y ALHAJAS

Se celebrará el jueves 11 de junio a las diez de la mañana.

Ropas, las pignoradas y renovadas en el mes de octubre de 1952.

Alhajas, las pignoradas y renovadas en los meses de noviembre y diciembre de 1951; enero, febrero, marzo y abril de 1952.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 9º del Reglamento General.

Valladolid, 27 de mayo de 1953.—El director, Manuel Pascual y Espinosa.

1.410-86

Imprenta de la Diputación provincial